UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1909-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1425-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1034-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 256-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 099-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Daniel Jayo Choque; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2134317, de fecha 03 de setiembre de 2021, Daniel Jayo Choque, ex servidor contratado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 099-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Daniel Jayo Choque tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 470.07;

Que, con Memorando Nº 1034-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Daniel Jayo Choque;

Estando a la Opinión Legal Nº 256-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a DANIEL JAYO CHOQUE, ex servidor contratado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cuatrocientos Setenta y 07/100 Soles (S/ 470.07).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2021-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA: 5000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD: 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.5	Vacaciones Truncas del CAS
1.00	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a ESSALUD del CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods